

D.J. (290)

SANTIAGO, 27 ABRIL 2022

RESOLUCIÓN N° 01089 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en la Ley N°16.744 de 1968 y el Decreto Supremo N° 54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la circular informativa enviada a través de correo institucional de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas; y lo solicitado mediante Memorándum N° 24 del Director de Desarrollo y Gestión de Personas de fecha 22 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Memorándum N°92 de fecha 15 de diciembre de 2021, el Director de Desarrollo y Gestión de Personas le informó a la Rectora, que de acuerdo con lo establecido en la Ley N°16.744 y su Decreto Supremo N°54, se debía constituir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad en el Edificio de Ciencias y Tecnología (ECT), designándose representantes de la Institución para formar parte de dicho organismo.

2. Que, mediante la Circular Informativa, enviada a través de correo institucional el Director de Desarrollo y Gestión de Personas informó a todos los funcionarios del Edificio de Ciencias y Tecnología (ECT), que se elegirían los representantes de los trabajadores para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio de Ciencias y Tecnología (ECT) de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la que se realizaría el día jueves 6 de enero de 2022, entre las 10:00 horas y las 12:00 horas en el Sala Marie Curie (J1-240), piso 2.

3. Que, en el Acta de Constitución de Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio de Ciencias y Tecnología (ECT), el que señala que en Santiago a 6 de enero de 2022, en conformidad al Decreto Supremos N°54 de la Ley N°16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se procedió a lo siguiente:

a) Designación de los Representantes del servicio: Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Rectora ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes del servicio:

Titulares	Suplentes
1. Gricel González Aranda	1. Elizabeth Troncoso Ahués
2. Paulina Sierra Rosales	2. Marcelo Lazo González
3. Carla Herrera Cantera	3. Samuel Motejo Sánchez

b) Elección de los Representantes de los Trabajadores: Efectuada el día 6 de enero de 2022 en votación secreta, la comisión dejó constancia de lo siguiente:

- 1) Total de votantes fue de 23 personas.
- 2) Los elegidos por votación, que obtuvieron las seis primeras mayorías, en orden descendente, son:

Titulares	Votos	Suplentes	Votos
1. Carolina Lara Menares	14	1. Adboulaye Thiam	10
2. Andrés Tittarelli	14	2. Jessica Sandoval Carrasco	10
3. Elizabeth Aguilera Rojas	13	3. Alejandro Cabrera Reina	8

c) Acuerdo para Presidente, Secretario y Fuero Laboral: Las personas que conforman el Comité Paritario, han designado como Presidenta a Sr. Andrés Tittarelli y Secretaria Srta. Carla Herrera Cantero.

4. Que, a través del Memorándum N°24 de fecha 22 de abril de 2022 el Director de Desarrollo y Gestión de Personas solicitó la elaboración de una Resolución Exenta para constituir el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio de Ciencias y Tecnología (ECT).

5. Que, la Dirección del Trabajo ha señalado que los objetivos del Comité Paritario de Higiene y Seguridad son los de asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección, vigilar el cumplimiento tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad; investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa; decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador; indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales; cumplir con las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador del seguro (mutual de seguridad o Servicio de Salud), y, por último, promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores.

6. Que, por todo lo precedentemente expuesto, es necesario cumplir con la normativa legal vigente, por lo que se hace indispensable la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, por tanto,

RESUELVO:

AUTORÍCESE, la constitución y funcionamiento del **Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio de Ciencias y Tecnología (ECT)** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a ubicado en Calle Ignacio Valdivieso N° 2409, Comuna de San Joaquín.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio de Ciencias y Tecnología (ECT) de la Universidad Tecnológica Metropolitana estará conformado de la siguiente forma:

Representantes designados por la Rectora Sra. Marisol Durán Santis:

Titulares	Suplentes
4. Grisel González Aranda	4. Elizabeth Troncoso Ahués
5. Paulina Sierra Rosales	5. Marcelo Lazo González
6. Carla Herrera Cantera	6. Samuel Motejo Sánchez

Representantes elegidos por los Funcionarios:

Titulares	Votos	Suplentes	Votos
4. Carolina Lara Menares	14	4. Adboulaye Thiam	10
5. Andrés Tittarelli	14	5. Jessica Sandoval Carrasco	10
6. Elizabeth Aguilera Rojas	13	6. Alejandro Cabrera Reina	8

Por acuerdo de los integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central, se asignaron la presidencia y secretaria de la siguiente forma:

Presidenta	Andrés Tittarelli
Secretaria	Carla Herrera Cantera

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.04.29
08:51:53 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.04.28
13:33:52 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática –SISEI
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
- GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
- Dirección de Relaciones Estudiantiles
- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil- SESAES

- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARÍAS DE ESTUDIO (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- Programa de Competencias Laborales
- Programa Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales- CENIM
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
- Programa Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales- CEDETAI
- Programa Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente- CEDETEMA
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- Programa Centro de Desarrollo Socia- CEDESOC
- Programa Centro de Familia y Comunidad – CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- Programa Tecnológico del Envase-PROTEN
- SEDE SAN FERNANDO
- UTEM-VIRTUAL
- VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
- DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
- DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÚTULOS
- Editorial
- Desarrollo Cultural
- VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Unidad de Estudios
- Departamento de Cobranzas
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
- SERVICIO DE BIENESTAR DE PERSONAL
- SECRETARÍA GENERAL
- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes
- CONTRALORÍA INTERNA
- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna

PCT
PCT/GMN